



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos

Reg. 054 GG  
Reg. 577 EE  
Reg. 015 SP  
I.F. N° 199 / 29.10.2018  
I.F. N° 054 / 15.04.2019

## **Informe Financiero Complementario**

**Indicaciones al proyecto de ley que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest**

**(Boletín N° 12.192-25)**

### **I. Antecedentes**

En las presentes indicaciones:

- Se modifica la tipificación de los delitos informáticos con el objetivo de proveer mayor claridad en la ley y mayor consistencia con el acuerdo de Budapest.
- Se reordena y reescribe las modificaciones hechas por el proyecto de ley al Código Procesal Penal.
- Se modifica la ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, estableciendo que en caso de se oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente de la perpetración de un delito informático, se castigará a la persona con presidio mayor en sus grados mínimo a medio y multa de doscientas a mil unidades tributarias mensuales.
- Se modifica la ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, incluyendo como delito el hacer uso de los datos que las compañías de comunicaciones deben respaldar por lo dispuesto en la presente ley, con un fin diverso a la investigación del Ministerio Público.

### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

**De acuerdo con lo anterior, las presentes indicaciones no irroga un mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos

Reg. 054 GG  
Reg. 577 EE  
Reg. 015 SP  
I.F. N° 199 / 29.10.2018  
I.F. N° 054 / 15.04.2019



**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

